

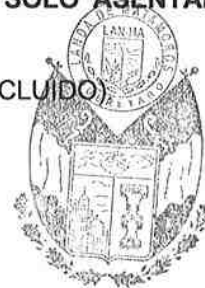


**Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-018-2020**



**Acta administrativa que se formula para hacer constar la Entrega-Recepción Física de los trabajos de la obra "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD ENCINO SOLO ASENTAMIENTO ENCINO SOLO 5881", en la LOCALIDAD DE ENCINO SOLO, del contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-018-2020, suscrito entre el MUNICIPIO DE LANDA DE MATAMOROS, QRO, y la persona física de C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ, como Contratista.**

- I. **LUGAR, HORA Y FECHA:** En el Municipio de Landa de Matamoros, Qro, siendo las 13:30 horas del 04 de Diciembre del 2020 en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas ubicada en Calle Constitución S/N. Col. Centro. Landa de Matamoros, Qro. C.P. 76360.
- II. **NOMBRE DE LOS FIRMANTES:** Se reúnen el **Ing. Alberto Aguilar Rubio**, en su carácter de Supervisor de Obra; el **Ing. Patricio Xavier Madrigal Barba**, Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Municipio y el **C. Brígido Rivera Díaz**, en su carácter de representante mismo como Contratista.
- III. **DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DEL CONTRATO:** "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD ENCINO SOLO ASENTAMIENTO ENCINO SOLO 5881",
- IV. **IMPORTE CONTRACTUAL Y REAL DEL CONTRATO:** \$ 582,927.89 (I.V.A INCLUIDO).
- V. **MONTO REAL EJECUTADO:** \$ 582,927.89 (I.V.A INCLUIDO).
- VI. **ESTADO ACTUAL DE LA OBRA:** TERMINADA FISICAMENTE
- VII. **PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:** La fecha programada de inicio fue del 01 de Octubre de 2020 y la de terminación el 24 de Noviembre del 2020 (55 días naturales) de acuerdo al contrato, con prorroga de 10 días naturales a partir del 24 de Noviembre al 04 de Diciembre del presente año, de acuerdo al convenio No. MLM-DOP-FISE-AD-018-2020 y las fechas reales de inicio fue del 01 de Octubre del 2020, y la de terminación 04 de Diciembre del 2020, con un plazo de ejecución de 66 días naturales.



*Brígido Rivera Díaz*

**Declaración de las partes de la entrega de la documentación:** En los términos del artículo 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, cláusula Vigésima del propio contrato, el Contratista declara haber terminado los trabajos y la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, los recibe físicamente, el Contratista entrega a la **Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas** los planos correspondientes a la construcción final, así los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados, así como la constancia de que los documentos derivados de la realización de los trabajos, fue entregado a la supervisión de obra, reservándose este último el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por los incumplimientos que resulten de la realización de los mismos, de responder por los mal ejecutados y completar aquellos no recibidos.

En cumplimiento del artículo 67 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, el Contratista se obliga a presentar la garantía consistente en póliza de fianza por un importe de **\$ 58,292.79** (CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 79/100 M.N. Incluye I.V.A.) con una vigencia de doce meses a partir de las fecha de la presente Acta; para garantizar la Buena Calidad de la Obra y por los defectos que resultaren en los mismos, de los **vicios ocultos** y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato y en la legislación aplicable.

El acta se realiza en atención a los ordenamientos descritos por la normatividad vigente y no deslinda a la empresa ejecutora de futuras revisiones por parte de cualquier órgano de control ya sea Federal, Estatal o Municipal.

*Brígido Rivera Díaz*



**Acta de Entrega-Recepción Física de los Trabajos  
Del Contrato No. MLM-DUOP-FISE-AD-018-2020**



Esta acta no exime al Contratista, de reintegrar cualquier pago en exceso que se haya realizado más los intereses correspondientes conforme a lo establecido en el Código Civil del Estado de Querétaro al momento de su pago.

**POR EL MUNICIPIO**



---

**ING. PATRICIO XAVIER MADRIGAL BARBA  
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y  
OBRAS PÚBLICAS**



---

**ING. ALBERTO AGUILAR RUBIO.  
SUPERVISOR DE OBRA**

**POR LA EMPRESA CONTRATISTA**



---

**C. BRÍGIDO RIVERA DÍAZ  
RIDB661008NJ8**



ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN A EL ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS DEL CONTRATO No. MLM-DUOP-FISE-AD-018-2020 RELATIVO A LA OBRA: "AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN LANDA DE MATAMOROS LOCALIDAD ENCINO SOLO ASENTAMIENTO ENCINO SOLO 5881" EN LA LOCALIDAD DE LOCALIDAD DE ENCINO SOLO, LANDA DE MATAMOROS, QRO.

----- FINAL DEL TEXTO -----

